



## ***La OACI insta a los gobiernos nacionales a aplicar normas internacionales para reforzar la eficacia de la respuesta ante la COVID-19***

*Para publicación inmediata*

**Montreal, 18 de marzo de 2020** - Hoy la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hizo un llamado a los gobiernos nacionales en relación con la eficacia de la respuesta ante la COVID-19, instando a que sus 193 Estados miembros apliquen o adhieran a varios requisitos internacionales clave contenidos en el Anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional relacionados principalmente con el traslado y control sanitario de pasajeros y mercancías.

En la comunicación enviada por la OACI, se instó a los Estados a que coordinen las acciones de sus autoridades sanitarias y de la aviación y a que establezcan Comités Nacionales de Facilitación que incluyan a todos los grupos pertinentes, teniendo en cuenta que la colaboración entre los diversos sectores en el plano nacional es esencial.

También se les alentó a que adhieran a las normas del Anexo 9 de la OACI destinadas a garantizar la sostenibilidad de las operaciones de carga aérea y de la cadena mundial de suministro de carga aérea y a que consulten las orientaciones específicas del Anexo 9 y de otros manuales de la OACI, en las que se indican las medidas adicionales que han de aplicarse ante una emergencia sanitaria, incluidos el control y la inspección.

En las normas del Anexo 9 de la OACI destinadas a agilizar el despacho de mercancías transportadas por vía aérea, se incluye la referencia al uso de técnicas modernas de inspección de mercancías y a otros aspectos importantes, como la facilitación de la entrada, salida y tránsito de aeronaves en vuelos de socorro. En este contexto, se recordó a los Estados que apliquen medidas para facilitar la recepción de ayuda, como el otorgamiento de derechos de sobrevuelo y aterrizaje y las prerrogativas e inmunidades necesarias para las unidades de ayuda, de forma de evitar interrupciones.

“He observado con satisfacción que muchos Estados ya están aplicando medidas para evitar cualquier perturbación de las operaciones de importancia crítica, manteniendo en actividad todos los vuelos de carga y exceptuando a sus tripulaciones del requisito de cuarentena”, señaló la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu. “Es urgente garantizar la sostenibilidad de la cadena mundial de suministro de carga aérea y la disponibilidad de medicamentos y equipos esenciales, como respiradores, mascarillas y otros artículos sanitarios y de higiene, para contribuir a reducir la transmisión de la COVID-19”.

La Dra. Liu subrayó en la comunicación que, si bien algunos Estados ya estaban efectuando el control físico de los pasajeros aéreos a su ingreso en su territorio, “hay pruebas de que los controles no logran detectar todos los casos de personas infectadas y, por ello, los Estados deberían considerar esos controles solo como un elemento más de una respuesta de niveles múltiples ante la COVID-19 y de una estrategia de mitigación”.

Al declarar que el brote de COVID-19 constituía una pandemia, el Director General de OMS no recomendó restricciones a los viajes aéreos ni al comercio y subrayó que todos los países deberían procurar mantener un delicado equilibrio para proteger a la salud pública respetando al mismo tiempo los derechos humanos y reduciendo al mínimo las perturbaciones económicas y sociales.

En el llamado efectuado hoy por la OACI, se remite a los gobiernos a los recursos y enlaces pertinentes del [portal de información en línea sobre la COVID-19](#) del organismo de las Naciones Unidas especializado en aviación civil, que incluye los últimos avisos de la OMS, y les pidió también que, para el 30 de abril a más tardar, informaran a la OACI detalladamente todas las medidas que habían tomado para hacer frente a la COVID-19.



Hoy la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hizo un llamado a los gobiernos nacionales en relación con la eficacia de la respuesta ante la COVID-19, instando a que sus 193 Estados miembros apliquen o adhieran a varios requisitos internacionales clave contenidos en el Anexo 9 del Convenio de Chicago relacionados principalmente con el traslado y control sanitario de pasajeros y mercancías.

## Recursos para editores:

### Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

[Portal de información en línea sobre la COVID-19 de la OACI](#)

[Sitio web de la OACI sobre facilitación](#)

[Área dedicada a la COVID-19 del sitio web del CAPSCA](#)

## Contactos

communications@icao.int

William Raillant-Clark

Oficial de comunicaciones

[wraillantclark@icao.int](mailto:wraillantclark@icao.int)

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)